



ACUERDO No. CSJATA18-60
Viernes, 20 de abril de 2018

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad un cargos de Juez Civil del Circuito de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 4 de abril del año en curso vía correo electrónico relación de aspirantes que optaron para las sedes publicadas durante el mes de marzo de 2018, obteniendo como resultado la presentación de cinco (5) opciones de sede para el cargo de Juez Civil del Circuito de Barranquilla.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Civil del Circuito de Barranquilla, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad los cargos de JUEZ TERCERO (3°), SEXTO (6°), OCTAVO (8°) Y QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, que se encuentran en vacancia definitiva.

Cargo: 226102 - Juez Civil del Circuito
 Despacho: Juzgado Civil del Circuito
 Sede: Barranquilla - Atlántico
 Fecha Publicación: 01/03/2018 Número de Vacantes Reportadas: 4

Orden	Cedula	Apellidos	Nombres	Prueba de Conocimientos	Cursos de Formación Judicial	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Diferencia	Capacitación Adicional	Puntuación	Puntaje Total
1	73227710	MOLINARES LEONES	PAUL ALBERTO	311,46	156,58	154,00	60,00	5,00	0,00	687,04
2	8850524	BLANCO SILVA	LIBARDO ANTONIO	323,20	182,82	165,00	0,00	0,00	0,00	651,12
3	73186980	MARMOLEJO PEYNAO	JUAN CARLOS	311,46	167,50	153,00	15,39	0,00	0,00	647,35
4	73008297	ARNEGO JIMÉNEZ	JHON EDINSON	334,93	199,14	194,00	5,87	0,00	0,00	623,74
5	43719448	GLEN RIOS	JENIFER MERIDITH	311,46	161,31	43,00	21,97	5,00	0,00	542,74

Total Aspirantes: 5

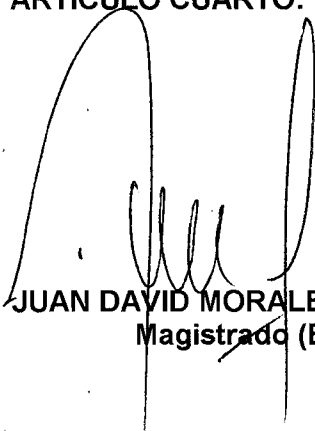
Ch



ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero de la parte resolutive, al correo electrónico relacionado por la Directora de la Unidad de Carrera Judicial en los anexos del Oficio CJO18-942 del 3 de abril del año en curso.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VILEZ
Magistrada